



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año de conmemoración del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"

ORDENANZA N° 236/2024

TEMA: PLAN ESPECIAL DE PAGO PATENTE AUTOMOTOR

VISTO: La presentación efectuada por el Sr. Rafael Colemil (Expte. 251/13) y,

CONSIDERANDO:

Que, dicho vecino solicita se le conceda un plan especial de pago por la deuda que mantiene con la Municipalidad de Esquel en concepto de patente automotor dado que, se le imposibilita acceder a los planes de pago propuesto por el Municipio en razón de percibir solo una pensión no contributiva mínima que no le permite cubrir aún las necesidades de su grupo familiar.

Que, la comisión de Hacienda, habiendo evaluado así mismo su voluntad de pago, decide emitir despacho favorable a lo solicitado y otorgarle un plan especial de pago acorde a sus posibilidades económicas.

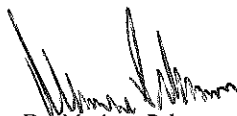
POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente


ORDENANZA

ART. 1º: OTORGASE al Sr. Rafael Colemil DNI: 16.872.240, un plan especial de pago, por el capital e intereses adeudados que mantiene con la Municipalidad en concepto de patente automotor, hasta el 30 de septiembre del corriente año, consistente en trece cuotas iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses cada una, que recae sobre el vehículo identificado como R0017673.

ART. 2º: El plan especial de pago, otorgado en el artículo precedente, deberá concretarse ante la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos contados a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 3º: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.
Esquel, 04 de Octubre de 2024.-


Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

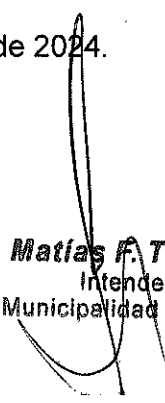

Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 14º Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 21/2024, registrada como Ordenanza N° 236/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 10 de octubre de 2024.


Luis María Aguirre
Secretario Gral. de Coordinación
Municipalidad de Esquel


Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel